



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No 5728
14 de julio del 2022



<<“Por la cual se declaran desiertas algunas vacantes del Proceso de Selección No. 2250 al 2309 y 2311 al 2317 Entidades de Orden Territorial 2022, en la modalidad de Ascenso”>>

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 909 de 2004¹ y en el numeral 11 del artículo 14 del Acuerdo No. CNSC-2073 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de sesenta y seis (66) entidades del orden territorial de los Departamentos de Cundinamarca, Atlántico, Risaralda, Meta, Caldas, Bolívar, Huila, La Guajira y Norte de Santander, mediante el Proceso de Selección No. 2250 a 2317-Entidades del Orden Territorial 2022, ofertando un total de dos mil setenta y dos (2.072) vacantes.

Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, señala que “(...) si en el desarrollo del concurso de ascenso no se inscribe un número igual de servidores con derechos de carrera por empleo convocado, el concurso se declarará desierto y la provisión de los cargos se realizará mediante concurso de ingreso abierto (...)”.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, establece que “Los concursos deberán ser declarados desiertos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante resolución motivada, en los siguientes casos: 1. Cuando no se hubiere inscrito ningún aspirante (...)” (Subrayado fuera del texto).

Que el artículo 3 de los Acuerdos del proceso de selección, prevé entre las etapas del mismo la “*Declaratoria de vacantes desiertas en el Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso*” y el “*Ajuste de la OPEC del Proceso de Selección en la modalidad Abierto, para incluir las vacantes declaradas desiertas en el Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso*”.

Que el numeral 2 del Anexo Técnico de los Acuerdos de este proceso de selección, señala:

Una vez finalice la Etapa de Inscripciones para las vacantes ofertadas en el presente Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso, la CNSC declarará desiertas aquellas para las cuales no se registraron inscritos, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles siguientes al cierre de las respectivas inscripciones. En los casos en que la cantidad de inscritos sea inferior a la cantidad de vacantes ofertadas en un empleo a proveer mediante esta modalidad, las cuales se encuentran en diferente ubicación geográfica, le corresponde a la entidad que las oferta, una vez informada de esta situación por la CNSC, definir cuál o cuáles deben ser declaradas desiertas, decisión que debe comunicar por escrito a la CNSC, a más tardar ocho (8) días después de cerrada la *Etapa de Inscripciones*, para que esta Comisión Nacional proceda en los términos antes referidos.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, la provisión de las vacantes declaradas desiertas en el Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso se realizará mediante este mismo Proceso de Selección en la modalidad Abierto, razón por la cual pasarán a hacer parte de la OPEC de este último. (...) (Subrayado fuera de texto).

Que, finalizada la *Etapa de Inscripciones* en la modalidad de Ascenso de este proceso de selección, en ciento cinco (105) vacantes, correspondientes a cincuenta y ocho (58) empleos, no se inscribieron aspirantes, cumpliéndose la condición prevista en la normativa antes referida para ser declaradas desiertas en la modalidad ascenso.

Que el numeral 11 del artículo 14 del Acuerdo No. CNSC-2073 de 2021, establece que es función de los Despachos de los Comisionados, “*Expedir los actos administrativos (...) para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente*”.

Que mediante Resolución No. 5051 del 10 de junio de 2022, se encargó de las funciones del empleo denominado Comisionado, Código 0157, Grado 0, a la servidora pública **DIANA CAROLINA FIGUEROA MERIÑO**, por el día 10 de junio de 2022 y desde el 13 hasta el 27 de julio de 2022.

En mérito de lo expuesto,

¹ Modificado por el artículo 2° de la Ley 1960 de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el concurso de méritos, modalidad ascenso para ciento cinco vacantes (105) vacantes, correspondientes a cincuenta y ocho (58) empleos ofertados en el Proceso de Selección No. 2250 al 2309 y 2311 al 2317 Entidades de Orden Territorial 2022, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, las cuales se relacionan a continuación:

No.	No. Proceso de Selección	Entidad	No. Empleo SIMO	Código	Grado	Nivel	Denominación	Vacantes Ofertadas	Vacantes Desiertas
1	2305	Instituto de Infraestructura y Concesiones Cundinamarca	175586	219	5	Profesional	Profesional Universitario	1	1
2	2305	Instituto de Infraestructura y Concesiones Cundinamarca	175587	222	6	Profesional	Profesional Especializado	3	2
3	2257	DISTRISEGURIDAD	175790	222	1	Profesional	Profesional Especializado	1	1
4	2306	Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca	175930	222	6	Profesional	Profesional Especializado	3	1
5	2306	Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca	175931	219	4	Profesional	Profesional Universitario	1	1
6	2251	Alcaldía Municipal de Chía	176118	314	4	Técnico	Técnico Operativo	1	1
7	2251	Alcaldía Municipal de Chía	176132	314	4	Técnico	Técnico Operativo	1	1
8	2262	Gobernación de La Guajira	176264	314	6	Técnico	Técnico Operativo	3	2
9	2262	Gobernación de La Guajira	176266	314	4	Técnico	Técnico Operativo	1	1
10	2262	Gobernación de La Guajira	176272	237	3	Profesional	Profesional Universitario Área Salud	1	1
11	2262	Gobernación de La Guajira	176273	242	5	Profesional	Profesional Especializado Área Salud	1	1
12	2260	Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - CORVIVIENDA	176317	440	13	Asistencial	Secretario	1	1
13	2278	Personería Distrital de Barranquilla	177104	219	1	Profesional	Profesional Universitario	2	1
14	2277	Personería Municipal de Pereira	177344	314	1	Técnico	Técnico Operativo	1	1
15	2250	Alcaldía de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	179817	219	33	Profesional	Profesional Universitario	1	1
16	2286	Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	180023	219	35	Profesional	Profesional Universitario	28	5
17	2286	Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	180025	440	13	Asistencial	Secretario	6	5
18	2286	Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	180029	314	21	Técnico	Técnico Operativo	21	5
19	2286	Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	180030	425	23	Asistencial	Secretario Ejecutivo	8	3
20	2286	Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	180031	477	1	Asistencial	Celador	3	3
21	2286	Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	180297	314	17	Técnico	Técnico Operativo	3	2
22	2286	Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	180308	407	13	Asistencial	Auxiliar Administrativo	14	10
23	2286	Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	180309	407	13	Asistencial	Auxiliar Administrativo	14	7
24	2286	Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	180310	407	13	Asistencial	Auxiliar Administrativo	16	4
25	2286	Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	180311	472	1	Asistencial	Ayudante	2	2
26	2303	Secretaría de Educación de Zipaquirá	180485	425	6	Asistencial	Secretario Ejecutivo	1	1

No.	No. Proceso de Selección	Entidad	No. Empleo SIMO	Código	Grado	Nivel	Denominación	Vacantes Ofertadas	Vacantes Desiertas
27	2300	Alcaldía Municipal de Sopó	180608	303	18	Técnico	Inspector de Policía 3ª a 6ª Categoría	2	2
28	2300	Alcaldía Municipal de Sopó	180610	367	3	Técnico	Técnico Administrativo	1	1
29	2300	Alcaldía Municipal de Sopó	180615	480	16	Asistencial	Conductor	1	1
30	2300	Alcaldía Municipal de Sopó	180617	407	20	Asistencial	Auxiliar Administrativo	5	1
31	2300	Alcaldía Municipal de Sopó	180620	367	14	Técnico	Técnico Administrativo	1	1
32	2263	Gobernación del Meta	180679	222	5	Profesional	Profesional Especializado	2	1
33	2261	Gobernación del Huila	180749	219	5	Profesional	Profesional Universitario	1	1
34	2261	Gobernación del Huila	180760	219	6	Profesional	Profesional Universitario	1	1
35	2261	Gobernación del Huila	180763	219	6	Profesional	Profesional Universitario	1	1
36	2307	Institución Universitaria ITSA	181710	222	7	Profesional	Profesional Especializado	1	1
37	2307	Institución Universitaria ITSA	181727	219	3	Profesional	Profesional Universitario	1	1
38	2302	Alcaldía Municipal de Villavicencio	181732	219	7	Profesional	Profesional Universitario	2	1
39	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182118	314	1	Técnico	Técnico Operativo	1	1
40	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182119	314	4	Técnico	Técnico Operativo	1	1
41	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182120	314	4	Técnico	Técnico Operativo	2	1
42	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182121	314	4	Técnico	Técnico Operativo	1	1
43	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182122	407	4	Asistencial	Auxiliar Administrativo	1	1
44	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182123	314	1	Técnico	Técnico Operativo	1	1
45	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182135	314	1	Técnico	Técnico Operativo	1	1
46	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182137	314	1	Técnico	Técnico Operativo	5	2
47	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182139	314	1	Técnico	Técnico Operativo	1	1
48	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182140	314	1	Técnico	Técnico Operativo	2	2
49	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182141	314	4	Técnico	Técnico Operativo	1	1
50	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182142	314	1	Técnico	Técnico Operativo	1	1
51	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182143	314	1	Técnico	Técnico Operativo	4	2
52	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182146	314	1	Técnico	Técnico Operativo	1	1
53	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182147	314	1	Técnico	Técnico Operativo	1	1
54	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182149	314	1	Técnico	Técnico Operativo	14	6
55	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	182163	219	4	Profesional	Profesional Universitario	2	1
56	2304	Gobernación de Cundinamarca	182322	219	4	Profesional	Profesional Universitario	1	1
57	2304	Gobernación de Cundinamarca	182344	219	4	Profesional	Profesional Universitario	1	1
58	2304	Gobernación de Cundinamarca	182346	222	8	Profesional	Profesional Especializado	1	1

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento del artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con el artículo 3 de los Acuerdos de este proceso de selección y del numeral 2 del Anexo Técnico de los mismos, las vacantes declaradas desiertas mediante la presente Resolución se proveerán mediante este mismo *Proceso de Selección en la modalidad Abierto*, razón por la cual pasan a hacer parte de la OPEC de este último.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente Resolución a los Representantes Legales de las referidas entidades a los siguientes correos electrónicos, para lo de su competencia:

No.	No. Proceso de Selección	Entidad	Correo electrónico
1	2305	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca	nancy.valbuena@cundinamarca.gov.co
2	2257	DISTRISSEGURIDAD	direccion@distrisseguridad.gov.co
3	2306	Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca	jimena.ruiz@cunidnamarca.gov.co
4	2251	Alcaldía Municipal de Chía	alcalde@chia.gov.co
5	2262	Gobernación de La Guajira	nemesioroys@laguajira.gov.co

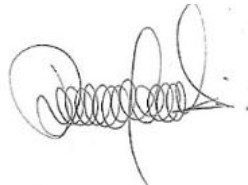
No.	No. Proceso de Selección	Entidad	Correo electrónico
6	2260	Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - CORVIVIENDA	gerencia@corvivienda.gov.co
7	2278	Personería Distrital de Barranquilla	malzate@personeriadebarranquilla.gov.co
8	2277	Personería Municipal de Pereira	despacho@personeriapereira.gov.co
9	2250	Alcaldía de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	alcalde@cartagena.gov.co
10	2286	Secretaría de Educación Distrito Turístico y Cultural de Cartagena	secretariadeeducacion@cartagena.gov.co
11	2303	Secretaría de Educación de Zipaquirá	secretariadeeducacion@zipaquiracundinamarca.gov.co
12	2300	Alcaldía Municipal de Sopó	despacho@sopo-cundinamarca.gov.co
13	2263	Gobernación del Meta	juangzuluaga@meta.gov.co
14	2261	Gobernación del Huila	gobernador@huila.gov.co
15	2307	Institución Universitaria ITSA	em_zapata@itsa.edu.co
16	2302	Alcaldía Municipal de Villavicencio	alcaldia@villavicencio.gov.co
17	2289	Alcaldía Distrital de Barranquilla	jpumarejo@barranquilla.gov.co
18	2304	Gobernación de Cundinamarca	nicolas.garcia@cundinamarca.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente Acto Administrativo en el sitio web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, de conformidad con el inciso final del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no proceden recursos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 14 de julio del 2022



DIANA CAROLINA FIGUEROA MERIÑO
ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO

Aprobó: Ruth Melissa Mattos Rodríguez – Asesora Procesos de Selección
Revisó: Geraldine Urbano Avendaño – Profesional Especializado del Despacho
Proyectó: Evelyn Nallely García Zamora - Profesional Procesos de Selección